MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 137 del 15 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se realiza el trámite de sustitución de fuente y rubro en los Contratos No. 2605 y 2610 de 2023 por ajustes presupuestales"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE TOLIMA (E) – DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

En ejercicio de las facultades conferidas mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, así como las Resoluciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías suscribió el día 25 del mes de julio del año 2023 el Contrato de consultoría No. **2605 del 2023** con **ARA INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT. 830.068.724-8, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la orden de inicio, lo cual ocurrió el 8 de agosto del 2023.

Que el Instituto Nacional de Vías suscribió el día 26 del mes de julio del año 2023 el Contrato de consultoría No. **2610 con el 2023** con **SYC - S. A. S. SERVICIOS - INGENIERIA Y CONSTRUCCION i**dentificada con NIT. 800.251.700-6., con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la orden de inicio, lo cual ocurrió el 8 de agosto del 2023.

El valor pactado en el Contrato No. 2605 de 2023 se estimó en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M./Cte. ($375.843.799), incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89723 del 10 de abril del 2023.

El valor pactado en el Contrato No. 2610 de 2023 se estimó en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M./Cte. ($283.776.853), incluido IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89723 del 10 de abril del 2023.

Que el día 20 de noviembre de 2023, se suscribió Prórroga No. 1 al contrato 2605 de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que el día 29 de noviembre de 2023, se suscribió Prórroga No. 1 al contrato 2610 de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que según memorando 2023I-VBOG-037709 del 15 de diciembre de 2023 suscrito por el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del Instituto, se ha evidenciado la necesidad de sustituir en el rubro 2401-0600-103 CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE ADMINISTRACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO RUTINARIO. NACIONAL, la fuente de los recursos por una cifra igual a VEINTISIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M./Cte. ($27.000.936.040,00), cambiando la fuente de Propios a Nación, en atención a las razones y hechos que a continuación se explican:

Que, la fuente de recursos propios que ampara el compromiso presupuestal presenta rezago en su recaudo, razón por la cual no es posible garantizar la debida obligación y pago, con cargo a la misma.

Que, como medida de tratamiento expuesta por el supervisor del contrato, para garantizar la disponibilidad de PAC se requiere sustituir la apropiación que financia el referido compromiso, con recursos de Fuente Nación, garantizando que cumplido el compromiso en la vigencia se pueda adelantar la debida obligación y pago.

Que, con el fin de sustituir los recursos el supervisor del contrato solicitó a la Subdirección Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89723 del 10 de abril del 2023 con cargo a recursos Nación.

Que de conformidad con lo anterior resulta necesario por parte de esta Dirección Territorial proseguir con el trámite atinente a la sustitución de las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos, por aquellas de financiación que se encuentran libres de afectación, siempre y cuando se mantenga la destinación de recursos y no se modifique el concepto de gasto que fue afectado por el respectivo registro presupuestal, esto con el fin de evitar una parálisis en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la Entidad.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar al grupo de Presupuesto e Ingresos del Instituto Nacional de Vías el ajuste de los registros presupuestales sustituyendo la fuente de los recursos propios por recursos de la nación en el valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M./Cte ($164.905.163,00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 89723 de 2023, de la siguiente forma:

CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	INFORMACIÓN DEL CONTRATO				RUBRO PRESUPUESTA L	INFORMACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN			
			VALOR CONTRATO	No. CDP	No. RP	RECURSO		CONTRACRÉDITO		CREDITO	
								VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO
2605-2023	ARA INGENIERIA S. A. S.	830.068.724	375.843.799,00	**89723**	902723	21	C-2401-0600-103-0-2401054-02	93.960.950,00	**21**	93.960.950,00	11
2610-2023	SYC - S. A. S. SERVICIOS - INGENIERIA Y CONSTRUCCION	800.251.700	283.776.853,00	**89723**	902223	21	C-2401-0600-103-0-2401054-02	70.944.213,00	**21**	70.944.213,00	11

SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Financiera y a la Coordinación de Presupuesto e Ingresos del Instituto el registro presupuestal que ampare los recursos sustituidos, con cargo al mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 89723 de 2023 para vincularlo a los siguientes contratos Nos. 2605 y 2610 de 2023.

TERCERO: Remitir Copia de la presente Resolución, a la Subdirección Financiera y a la Coordinación de Presupuesto e Ingresos, con el fin de hacer el trámite indicado en el artículo precedente de la presente resolución.

Dada en Ibagué,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR TERRITORIAL DE TOLIMA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Proyectó: Mabel Juliana Hernández Gallego
Revisó: Lucero Andrea Gallego Suarez